



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA  
VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS**

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos del día **VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde: **DON JUAN OLIVEROS VEGA, DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO y DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ.**

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ**, y el Oficial Mayor en funciones de Secretario General, que suscribe, **VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

**ASUNTO PRIMERO: ACTA DE SESION ORDINARIA DE 14 DE ENERO DE 2016**

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Aprobar el **ACTA** de la sesión **ORDINARIA** de **CATORCE (14)** de **ENERO DOS MIL DIECISÉIS**.

**ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 92/2015, DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Visto el expediente 92/2015, de Servicio de desratización, desinfección y desinsectación en el término municipal, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Propuesta de la Sra. Delegada de Salud y Consumo instando la adjudicación del contrato de referencia, acompañada de la documentación correspondiente.
- Providencia de Inicio suscrita por la Señora Delegada en materia de contratación.
- Informe elaborado por la Unidad de Contratación y Fiscalización Previa emitida por la Intervención Municipal.

Vista la Propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo de 25 de enero de 2016.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Autorizar el gasto para la contratación del Servicio de desratización, desinfección y desinsectación en el término municipal, cuyo importe asciende a la cantidad de de **diecinueve mil quinientos cincuenta euros (19.550,00 €), IVA incluido**.

**SEGUNDO:** Adjudicar el referido contrato a la entidad **DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.**, provista de C.I.F. B-78.594.744, domiciliada en Leganés (Madrid), C/ Jiménez de Asua nº 2, con sujeción al Pliego de Prescripciones

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	hSLV9p4J+oGXIVUbHFKPPQ==	<b>Fecha</b>	01/02/2016
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Victor Barbero Dieguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/hSLV9p4J+oGXIVUbHFKPPQ==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/hSLV9p4J+oGXIVUbHFKPPQ==</a>	<b>Página</b>	1/4





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día veintiocho(28) de enero de 2016

Técnicas elaborado al efecto y la oferta formulada por la entidad adjudicataria. El precio del referido contrato asciende a la cantidad arriba indicada y el plazo de ejecución será de un año, contado a partir del siguiente día a la recepción del acuerdo de adjudicación, siendo el responsable del indicado contrato el Sr. Jefe de la Unidad de Salud y Consumo, don Juan Antonio Pérez Vega.

**TERCERO:** El documento contractual será sustituido por la factura pertinente que deberá contener los datos y requisitos establecidos en el 1.619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

**CUARTO:** Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada

## ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 70/2014, DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO EN LA CIUDAD: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y PRÓRROGA DEL CONTRATO

Visto el expediente de contratación nº 70/2014, de servicio de mantenimiento de las instalaciones de regulación y control del tráfico en la ciudad, en el que constan:

- Formalización del Contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la entidad adjudicataria.
- Solicitud presentada por la adjudicataria instando la prórroga del contrato.
- Propuesta emitida por el Sr. Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico por la que se presta la conformidad a la prórroga solicitada a la vista del informe elaborado por el Sr. Jefe de la Unidad correspondiente.
- Informe elaborado al respecto por la Unidad de Contratación y de Fiscalización Previa por la Intervención Municipal.

Vista la Propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo de de 22 de enero de 2016

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Autorizar el gasto derivado de la prórroga del contrato del Servicio de Mantenimiento de Instalaciones de Regulación y Control del Tráfico en la ciudad, por un importe de **treinta y dos mil ochocientos treinta y nueve euros con cuarenta céntimos (32.839,40 €), IVA incluido, IVA incluido.**

**SEGUNDO:** Acordar la prórroga del citado contrato con la entidad **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.** (SICE), provista de C.I.F. A-28.002.335, domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), Polígono Industrial El Portal, Avenida Sudáfrica, C/Senegal nº 18, por el plazo de UN (1) AÑO, a contar desde el día 01/02/2.016.

**TERCERO:** Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada así como a la Unidades de Movilidad y a la Intervención Municipal.

## ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 50/2015 DE SUMINISTRO DE SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES DIGITALES DMR E INFRAESTRUCTURAS, MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Visto el expediente de contratación nº 50/2015 de suministro de sistema de radiocomunicaciones digitales DMR e infraestructuras, mediante arrendamiento con opción de compra, con destino a la Policía Local, en el que constan:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha de 24/09/2015, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.

Código Seguro De Verificación:	hSLV9p4J+oGXIVUbHFKPPQ==	Fecha	01/02/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/hSLV9p4J+oGXIVUbHFKPPQ==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/hSLV9p4J+oGXIVUbHFKPPQ==</a>	Página	2/4





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

## Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día veintiocho(28) de enero de 2016

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local fechado el día 17/12/2015, por el que se admite la oferta formulada y se le requiere la documentación exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el indicado contrato.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

Vista la Propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo de de 25 de enero de 2016.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato de Suministro del Sistema de Radiocomunicaciones Digitales DMR e Infraestructuras, mediante arrendamiento con opción de compra con destino a la Policía Local, a la **entidad AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U.**, provista de C.I.F. A-41.999.913, domiciliada en Valencina de la Concepción (Sevilla), Avenida de Andalucía, s/n, con sujeción a los Pliegos reguladores del mismo y la oferta formulada por dicha entidad.

El citado contrato tiene un precio de **ciento veinticinco mil ochocientos quince euros con ochenta céntimos (125.815,80 €)**, a razón de **dos mil seiscientos veintiún euros y dieciséis céntimos (2.621,16 euros/mes)**, IVA incluido. En cuanto al plazo de ejecución será de **cuarenta y ocho cuotas** a contar desde la fecha de entrega del suministro.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la resolución adoptada a la citada entidad al ser ésta la única participante en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

**TERCERO:** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Terminado el Orden del Día, se pasa a tratar el siguiente asunto, previa declaración de urgencia hecha con los requisitos establecidos en el art. 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **APROBÁNDOSE** por **UNANIMIDAD**.

### ASUNTO URGENTE ÚNICO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 70/2015 DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE AUTOMOCIÓN PARA LOS VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y MAQUINARIAS: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Vistos los documentos del expediente de Contratación nº 70/15, de suministro de combustibles y lubricantes de automoción para los vehículos, embarcaciones y maquinarias, en el que constan:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha de 22/10/2015, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha de 17/12/2015. por el que se admite la oferta presentada por la entidad BP OIL ESPAÑA, S.A.U., y se le requiere a que aporte la documentación exigida en el Pliego regulador del contrato.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo de 28 de enero de 2016.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación,

Código Seguro De Verificación:	hSLV9p4J+oGXIVubHFKPPQ==	Fecha	01/02/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/hSLV9p4J+oGXIVubHFKPPQ==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/hSLV9p4J+oGXIVubHFKPPQ==</a>	Página	3/4





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día veintiocho(28) de enero de 2016

siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato de Suministro de combustibles y lubricantes de automoción para los vehículos, embarcaciones y maquinarias de este Ayuntamiento, a la entidad **BP Oil España, S.A.U.**, provista de C.I.F. A-28.135.846, domiciliada en Alcobendas (Madrid), Avenida de Barajas nº 30, por el precio de **ciento ochenta mil euros (180.000,00 €)**, IVA incluido, y a los precios unitarios ofertados por dicha entidad y con sujeción a los Pliegos elaborados al efecto, con un plazo de ejecución de un año.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

**TERCERO:** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y doce minutos, de lo que como Secretario en funciones, doy fe.

**El Oficial Mayor en funciones de Secretario General Fdo.: Víctor Barbero Diéguez**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	hSLV9p4J+oGXIVUbHFKPPQ==	<b>Fecha</b>	01/02/2016
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Victor Barbero Dieguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/hSLV9p4J+oGXIVUbHFKPPQ==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/hSLV9p4J+oGXIVUbHFKPPQ==</a>	<b>Página</b>	4/4

